

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL DR. RUBEN MONTOYA GALVAN, ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **TRAUMATOLOGÍA** QUE BRINDA **EL DR. RUBEN MONTOYA GALVAN.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **DR. RUBEN MONTOYA GALVAN,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
FÉMUR DIAFISARIA REDUCCIÓN CRUENTE OSEO	5000.00	2000.00	2000.00
FÉMUR DISTAL REDUCCIÓN CRUENTA OSTEOSINTESIS	5000.00	2200.00	2000.00
ROTULA REDUCCIÓN CERRADA YESO LARGO	1000.00	600.00	400.00
ROTULA REDUCCIÓN CRUENTA OSTESINTESIS	3000.00	1200.00	1200.00
TIBIA PROXIMAL REDUCCIÓN MANUAL Y YESO	1500.00	800.00	600.00
TIBIA PROXIMAL REDUCCIÓN CRUENTA OSTEOSINTESIS	3000.00	1200.00	1200.00
TIBIA DIAFISIS REDUCCIÓN MANUAL INMOVILIZACIÓN	1500.00	800.00	600.00
TIBIA DIAFISIS REDUCCIÓN CRUENTA Y OSTEOSINTESIS	3000.00	1600.00	1200.00
TOBILLO REDUCCIÓN CERRADA YESO	1500.00	800.00	600.00
TOBILLO REDUCCIÓN CRUENTA OSTESINTESIS	3500.00	1,600.00	1400.00
CALCANEEO REDUCCIÓN MANUAL YESO TRANSFIXION	1500.00	800.00	600.00
CALCANEEO REDUCCIÓN CRUENTA OSTESINTESIS	2500.00	1,600.00	1000.00
METATARSO REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1000.00	600.00	400.00
METATARSO REDUCCIÓN CRUENTA Y OSTEOSINTESIS	2500.00	900.00	1000.00
FALANGES DE PIE REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	800.00	300.00	320.00
FALANGES PIE REDUCCIÓN CRUENTA OSTEOSINTESIS	1800.00	600.00	720.00
CONSULTA HOSPITALARIA	300.00	100.00	120.00
CONSULTA	250.00	100.00	100.00
HUMERO PROXIMAL REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1500.00	600.00	600.00
HUMERO PROMIXAL REDUC. CRUENTA Y OSTESINTESIS	2500.00	1200.00	1000.00
HUMERO PROXIMAL REDUC. MANUAL Y TRANSFIXION	2000.00	800.00	800.00
HUMERO DISTAL SUPRACONDILEA REDUC. MAN. INMOV.	1500.00	600.00	600.00
HUMERO DISTAL SUPRACONDILEA REDUC. MAN. ENCLAV	1500.00	880.00	600.00
RADIO CUBITO PROXIMAL DISTAL REDUC. MANUAL INM	1500.00	600.00	600.00
RADIO CUBITO PROXIMAL DISTAL REDUC. MANUAL TRAN	1500.00	880.00	600.00
RADIO CUBITO PROXIMAL DISTAL REDUCCIÓN CRUENTA	3000.00	1500.00	1200.00
FRACTURA NO DESPLAZADA SIN REDUCCIÓN SOLO YESO	350.00	150.00	140.00
FÉMUR DISTAL PROXIMAL REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	2000.00	880.00	800.00
FÉMUR DISTAL PROXIMAL REDUC. MANUAL TRANSFIXION	2000.00	1200.00	800.00
FÉMUR DISTAL PROXIMAL REDUC. CRUENTA Y OSTEOS	4500.00	1600.00	1800.00

TIBIA REDUCCIÓN MANUAL E INMOVILIZACIÓN	1500.00	800.00	600.00
REDUCCIÓN MANUAL TRANSFIXION ESQUELÉTICA	2500.00	1,200.00	1000.00
TIBIA REDUCCIÓN CRUENTA Y OSTEOSINTESIS	4000.00	1,600.00	1600.00
ACROMIO CLAVICULAR REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1000.00	400.00	400.00
ACROMIO CLAVICULAR REDUCCIÓN CRUENTA PLASTICA	2500.00	1200.00	1000.00
ACROMIO CLAVICULAR REDUCCIÓN LATERAL CLAVICULA	2000.00	800.00	800.00
GLENOHUMERAL REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1000.00	400.00	400.00
GLENOHUMERAL REDUCCIÓN CRUENTA PLASTIA	3000.00	1,500.00	1200.00
GLENOHUMERAL LUXACIÓN RECIDIVANTE (PLASTIA)	3500.00	1,500.00	1400.00
REDUCCIÓN MANUAL INMOVILIZACIÓN	1000.00	400.00	400.00
CODO REDUCCIÓN CRUENTA	2500.00	800.00	1000.00
MUÑECA REDUCCIÓN MANUAL INMOVILIZACIÓN	1500.00	400.00	600.00
MUÑECA REDUCCIÓN CRUENTA	3000.00	800.00	1200.00
METACARPO REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1000.00	300.00	400.00
METACARPO REDUCCIÓN CRUENTA	2000.00	600.00	800.00
INTERFALANGICA REDUCION MANUAL	800.00	250.00	320.00
INTERFALANGICA REDUCCIÓN CRUENTA	1500.00	500.00	600.00
CADERA REDUC. MANUAL TRACCIÓN ESQUELÉTICA CLAV	1500.00	650.00	600.00
CADERA REDUC. CRUENTA TRACCIÓN ESQUELÉTICA CLA	2000.00	1300.00	800.00
RODILLA REDUCCIÓN MANUAL INMOVILIZACIÓN	1000.00	500.00	400.00
RODILLA REDUCCIÓN CRUENTA PLASTIA LIGAMENTO	4000.00	1600.00	1600.00
TOBILLO REDUCCIÓN MANUAL INMOVILIZACIÓN	1500.00	500.00	600.00
TOBILLO REDUCCIÓN CRUENTA	4000.00	950.00	1600.00
MEDIO PIE METATARSO REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	1000.00	500.00	400.00
MEDIO PIE METATARSO REDUCCIÓN CRUENTA PLASTIA	2500.00	950.00	1000.00
FALANGES PIE REDUCCIÓN MANUAL INMÓVIL	800.00	300.00	320.00
FALANGES PIE REDUCCIÓN CRUENTA	2000.00	500.00	800.00
CADERA REDUCCIÓN CRUENTA PLACA ANGULADA	5000.00	2500.00	2000.00
CADERA REDUCCIÓN CRUENTA PRÓTESIS PACIAL	7000.00	2500.00	2800.00
CADERA REDUCCIÓN CRUENTA Y PRÓTESIS TOTAL	8000.00	2500.00	3200.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL DR. RUBEN MONTOYA GALVAN, LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. RUBEN MONTOYA GALVAN,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. RUBEN MONTOYA GALVAN, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **CALLE LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO No. 2422 TELÉFONO 01(878) 7-83-72-44 EN PIEDRAS NEGRAS, COAH..** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. RUBEN MONTOYA GALVAN, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. RUBEN MENDOZA GALVAN.